



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-76900384-APN-GCYCG#INCAA "DESIGNACION JURADO CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE FICCIÓN 2020"

---

Visto el EX-2020-76900384-APN-GCYCG#INCAA del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, los Decretos N° 1536 de fecha 20 de enero de 2002, N° 90 de fecha 20 de enero de 2020, N° 297 de fecha 19 de marzo de 2020 y complementarios, N° 520 de fecha 07 de junio de 2020 y complementarios, y la Resolución INCAA N° 313-E de fecha 27 de junio de 2020, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución INCAA N° 313-E/2020, se llamó a participar del "CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE FICCIÓN" del año 2020.

Que en el Punto 14 del Capítulo 4 de las Bases y Condiciones establece que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES designará un Jurado, que tendrá a su cargo la selección de VEINTE (20) proyectos ganadores y TRES (3) proyectos suplentes, y que estará conformado por CINCO (5) integrantes que deberán ser destacadas personalidades de la producción audiovisual o del mundo de la cultura.

Que, en atención a lo dispuesto por los Decretos N° 297/2020 y N° 520/2020 y normativa modificatoria y complementaria, las tareas del Jurado se realizarán de manera virtual.

Que en el Punto 14 del mismo Capítulo dispone que para la integración de los Jurados, el Organismo deberá tener en cuenta la paridad federal y de género, cumpliendo con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) en los cupos en ambos casos.

Que la Gerencia de Fortalecimiento a la Industria Audiovisual ha recomendado la designación como miembros del Jurado a Mariana Beatriz CANGAS (D.N.I 31.529.845), a Romina Lorena CORONEL (D.N.I: 26.541.212), a Martín Alejandro Gustavo DESALVO (D.N.I: 23.124.872), a Gaspar Maximiliano GOMEZ (D.N.I: 23.429.460), y a Rodrigo MOSCOSO LUDUEÑA (D.N.I: 23.437.807).

Que la Gerencia de Fortalecimiento a la Industria Audiovisual y la Gerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la facultad para el dictado de la presente Resolución surge del artículo 3º de la Ley N° 17.741 (t.o.2001) y sus modificatorias, y los Decretos N° 1536/2002 y N° 90/2020.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE

Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a Mariana Beatriz CANGAS (D.N.I 31.529.845), Romina Lorena CORONEL (D.N.I: 26.541.212), Martín Alejandro Gustavo DESALVO (D.N.I: 23.124.872), Gaspar Maximiliano GOMEZ (D.N.I: 23.429.460), y Rodrigo MOSCOSO LUDUEÑA (D.N.I: 23.437.807) como miembros del Jurado, de conformidad con lo establecido en el Punto 14 del Capítulo 4 de las Bases y Condiciones del "CONCURSO DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE FICCIÓN", convocado por Resolución INCAA N° 313-E/2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.